EVALUACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICION DE SERVIDORES PARA BASE DE DATOS Y SISTEMAS"AD REFERENDUM - ID 424.517

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 29 días del mes de mayo de dos mil veinte y tres, siendo las 12:50 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICION DE SERVIDORES PARA BASE DE DATOS Y SISTEMAS"AD REFERENDUM - ID 424.517.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 37 del 16 de marzo de 2023 quedando integrado por la **Lic. Laura Masi, Lic. Derlis Britez y el Sr. Cesar Gabriel Flores,** todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICION DE SERVIDORES PARA BASE DE DATOS Y SISTEMAS"AD REFERENDUM
ID DEL LLAMADO	424.517
MODALIDAD	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	AD REFERENDUM
VALOR A CONTRATAR	**2023:** 469.166.104 **2024:** 469.166.104 **TOTAL: 938.332.208**
ADJUDICACIÓN	POR ITEM

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ EXCELSIS S.A.
- ✓ STARK TECNOLOGIA S.A.
- ✓ PARASUR S.A.
- ✓ INFORMATICA PARAGUAYA S.A.
- ✓ DATA LAB S.A.

Lic. Laura Masi **Lic. Derlis Britez** **Sr. Cesar Flores**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICION DE SERVIDORES PARA BASE DE DATOS Y SISTEMAS" AD REFERENDUM - ID 424.517,** de fecha 29/05/2023, conforme Acta Interna de la Convocante N° 07/2023, y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 03 (TRES) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80026570-0	SEGEL LOGISTICA S.A.	licitaciones@segel.com.py
2	80051758-0	INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	feffio@infopar.com.py
3	80000727-1	PARASOFT S.A.	dpto.comercial@parasoft.com.py

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
SEGEL LOGISTICA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 937.832.208 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** LA CONSOLIDADA S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 60.000.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 29/05/2023 AL 16/10/2023, **140 DIAS.**
INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 514.521.941 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** ASEGURADORA DEL ESTE S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 56.2993920 **Vigencia de la Póliza:** DE 29/05/2023 AL 05/11/2023 , **160 DIAS.**

Lic. Laura Masi Lic. Derlis Britez Sr. Cesar Flores

PARASOFT S.A.	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 576.772.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** SANCOR SEGUROS **Monto total asegurado Gs.:** 75.000.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 29/05/2023 AL 26/10/2023, **150 DIAS.**

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°	MUESTRAS
SEGEL LOGISTICA S.A.	15	1743491	NO
INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	93	1743295	NO
PARASOFT S.A.	13	1743421	NO

Acta Interna de la Convocante N° 07/2023

Se cuenta con la presencia de:

- Albano Adrian Prieto Boggioni, con C.I.N° 2.861.347, en representación de INFORMATICA PARAGUAYA S.A.
- Eladio Emmanuel Baez Velaztiqui con C.I.N° 3.994.371, en representación de SEGEL S.A.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

SEGEL LOGISTICA S.A.

1. No presenta copia de la oferta.
2. No presenta DDJJ de miembros.
3. No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales correspondientes a los años 2020/2021/2022.
4. No presenta copia de los balances generales correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.
5. No presenta copia formulario N° 101 correspondiente al año 2019.
6. No presenta copia formulario N° 500 correspondiente a los años 2020/2021.
7. No presenta copia de las certificaciones en servidores de la marca ofertada ni currículo de los técnicos.

INFORMATICA PARAGUAYA S.A.

1. Poliza emitida al RUC N°80023761-7, no corresponde a la Corte Suprema de Justicia.
2. No presenta copia formulario N° 101 correspondiente al año 2019.
3. No presenta copia formulario N° 500 correspondiente a los años 2020/2021.

PARASOFT S.R.L..

1. No presenta copia de la oferta.
2. No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales correspondientes a los años 2020/2021/2022.
3. No presenta copia formulario N° 101 correspondiente al año 2019.
4. No presenta copia formulario N° 500 correspondiente a los años 2020/2021.
5. No presenta copia de las certificaciones en servidores de la marca ofertada ni currículo de los técnicos.

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial;

2.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CO N° 03/2023 "Adquisición de servidores para base de datos y sistemas" - AD REFERENDUM - ID N° 424.517

Item	Código de Catálogo	Descripción	SEGEL LOGISTICA S.A.					INFORMATICA PARAGUAYA S.A.					PARASOFT S.R.L.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211501-001	Servidor	Unidad	UNIDAD	4	234.458.052	937.832.208	Unidad	UNIDAD	4	128.630.485	514.521.940	Unidad	UNIDAD	4	144.193.000	576.772.000
						TOTAL:	937.832.208				TOTAL:	514.521.940				TOTAL:	576.772.000

3. ACLARATORIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se deja constancia que la observación N° 4 sobre la firma SEGEL LOGISTICA S.A. en el acta de apertura (pag. 2), una vez verificada la oferta y sus documentos obrantes en el SIPE, los balances generales se encuentran levantados al sistema.

Con relacion a las observaciones realizadas durante el Acto de Apertura de Sobres:

3.1 Observaciones realizadas por la Convocante:

Conforme se visualiza en la Observaciones del Acta de Apertura transcripto a este

Informe, la empresa **INFORMATICA PARAGUAYA S.A, presenta POLIZAS EMITIDA AL RUC N°: 80023761-7, no corresponde a la Corte Suprema de Justicia**, por lo que se procedió a la verificación documental en la que se constató que efectivamente el Ruc en la póliza NO CORRESPONDE , además, al consultar en la página web de la SET, el RUC que figura en la póliza extendida aparece de la siguiente manera: **No se ha encontrado el contribuyente 80023761-7**, como se puede observar a continuación:

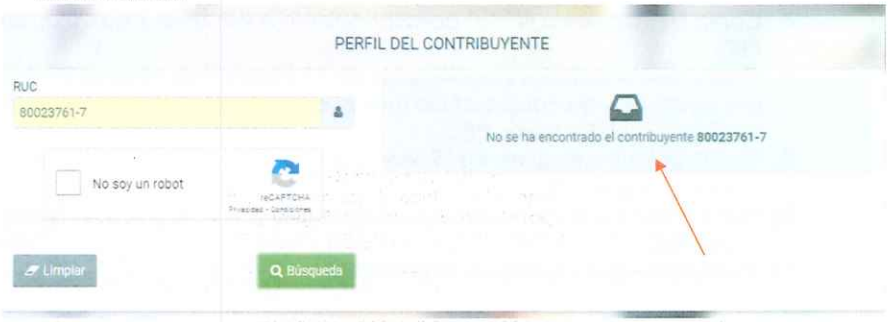

Por lo que este Comité; en virtud al **Artículo 61 - Documentos sustanciales, inc. b** que reza ***"... La garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida;"*** **y al Articulo 63 – Metodos de Evaluación , inc. a, literal 1**, que dice textualmente " **....** ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."*** **del Decreto 2992/2019 y Articulo 26 de la ley 2051/03**, además de la **Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas,** Capitulo 2, numeral 4) inc. b) que en su ultimo párrafo dice : ***"....Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado)"***, **procede a RECHAZAR la oferta de la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A, por no cumplir con el DOCUMENTO SUSTANCIAL REQUERIDO, la cual no será objeto de análisis a partir de este punto.**

Viendo el análisis realizado mas arriba las ofertas que que siguen en competencia en esta instancia son las de SEGEL LOGISTICA S.A. Y PARASOFT S.RL., a fin de proseguir con la evaluación.

4. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas que siguen en evaluación, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

a) Según Nota U.E. N° 057/2023 de fecha 30/05/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **SEGEL LOGISTICA S.A.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, la documentación mencionada más abajo:

1. *Copia de la oferta, según PBC.*

2. *DDJJ de miembros, según PBC.*
3. *Copia de CI de sus miembros, según PBC.*
4. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, según PBC.*
5. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales correspondientes a los años 2020/2021/2022, según PBC.*
6. *Copia de formulario N° 101 correspondiente al año 2019, según PBC.*
7. *Copia de formulario N° 500 correspondiente a los años 2020/2021, según PBC.*
8. *Copia de constancias y certificados de 5 instalaciones mínimas emitida por los clientes de equipos de la marca ofertada, de los últimos tres años (2020/2021/2022), según PBC.*
9. *Certificaciones de al menos 02 técnicos en servidores de la marca ofertada, según PBC.*
10. *Planilla de IPS a la fecha, en la cual deben figurar los técnicos propuestos, según PBC.*
11. *Currículum de los técnicos, según PBC.*

Ante el pedido de la firma SEGEL LOGISTICA S.A., este comité procede a analizar el mismo, y considera prudente otorgar lo solicitado, por considerar un plazo razonable a fin de que el oferente cumpla con la documentación solicitada, se extiende la misma hasta el dia jueves 01 de junio del cte. a las 13 horas.

Como consecuencia a la solicitud realizada, y cumplido el plazo otorgado, el oferente remite lo solicitado en el plazo establecido.

b) Según Nota U.E. N° 058/2023 de fecha 30/05/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **PARASOFT S.R.L.,** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. *Copia de la oferta, según PBC.*
2. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, según PBC.*
3. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales correspondientes a los años 2020/2021/2022, según PBC.*
4. *Copia de formulario N° 101 correspondiente al año 2019, según PBC.*
5. *Copia de formulario N° 500 correspondiente a los años 2020/2021, según PBC.*
6. *Copia de constancias y certificados de 5 instalaciones mínimas emitida por los clientes de equipos de la marca ofertada, de los últimos tres años (2020/2021/2022), según PBC.*
7. *Certificaciones de al menos 02 técnicos en servidores de la marca ofertada, según PBC.*
8. *Planilla de IPS a la fecha, en la cual deben figurar los técnicos propuestos, según PBC.*
9. *Currículum de los técnicos, según PBC.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, y cumplido el plazo otorgado, el oferente remite lo solicitado en el plazo establecido.

c) **Según Nota U.E. N° 062/2023** de fecha 01/06/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **SEGEL LOGISTICA S.A..,** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. *Autorización del Fabricante, según PBC.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, y cumplido el plazo otorgado, el oferente remite lo solicitado en el plazo establecido.

d) **Según Nota U.E. N° 063/2023** de fecha 01/06/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **PARASOFT S.R.L.,** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

2. *Autorización del Fabricante, según PBC.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, y cumplido el plazo otorgado, el oferente remite lo solicitado en el plazo establecido.

4.1 **Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:**

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	SEGEL LOGISTICA S.A.	PARASOFT S.A.
Constancia de SIPE	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 08	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 09 a 10
Formulario de la Oferta (*)	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 01 a 03	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 01 a 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs.04 a 07	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 04 al 08
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y ventas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 Art. 1 de la Ley 6355/19. **(**) (NO APLICA)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 11 a 12
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**

Lic. Laura Masi **Lic. Derlis Britez** **Sr. Cesar Flores**

	Fs. 09	Fs. 13
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Documentos Legales – Personas Fisicas		
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Documentos Legales – Personas Juridicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Fotocopia simples de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Documentos – Capacidad Financiera		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 17	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 13
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados a la SET de los últimos tres años: 2.019, 2.020 y 2.021 firmados por el contador, propietario y/o representante	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Formulario 101, para contribuyentes IRE general, presentados a la SET correspondiente al año 2019.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**

Lic. Laura Masi **Lic. Derlis Britez** **Sr. Cesar Flores**

Formulario 500, para contribuyentes IRE general, presentados a la SET correspondiente a los años 2020/2021	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Formulario 106, para contribuyentes de Renta Pequeños Contribuyentes, presentados a la SET del año 2019.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Formulario 501, para contribuyentes IRE general, presentados a la SET correspondiente al año 2020/2021	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Documentos - Experiencia		
Copia de contancias y certificados de 5 instalaciones minimas emitida por los clientes de equipos de la marca ofertada, de los últimos tres años (2020/2021/2022).	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos tres años (2020/2021/2022).	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Documentos – Capacidad Tecnica		
Certificaciones de al menos 02 tecnicos en servidores de la marca ofertada.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Planilla de IPS a la fecha, en la cual deben figurar los técnicos propuestos.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Currículum de los técnicos.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Autorización del Fabricante.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos y el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación....¨**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla;**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Items	**Descripcion**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Total Referencial**		**Proveedor**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario Ofertado (IVA incl)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Var. %**
1	Servidor	234.583.052	938.332.208	1	SEGEL LOGISTICA S.A.	UNIDAD	4	234.458.052	937.832.208	-0,1%
		234.583.052	938.332.208	2	PARASOFT S.R.L.	MES	4	144.193.000	576.772.000	-38,5%

Lic. Laura Masi **Lic. Derlis Britez** **Sr. Cesar Flores**

Como se puede observar la firma PARASOFT S.R.L., presenta una oferta por debajo del precio referencial (-25%), por lo que este Comité remite Nota UE N° 060/2023 del 30/05/2023, en la que solicita la remisión en un plazo de 24 horas hábiles el desglose de su precio ofertado para el ítem 1.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite lo solicitado en el plazo establecido y el comité una vez analizada la misma procede a ACEPTAR EL DESGLOSE DEL PRECIO OFERTADO.

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Siguiendo en el proceso de evaluación, se procede a la evaluación de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Pág. 18 y 19/45) del Pliego de Bases y Condiciones, Ley N° 6575/2020 y a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 2992/2019.

N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL SEGÚN PATENTE DEL MUNICIPIO DE
1	**SEGEL LOGISTICA S.A.**	**NO PRESENTA**	**ASUNCION** (Juan Manuel Frutos Pane 610)
2	**PARASOFT S.R.L.**	**NO PRESENTA**	**ASUNCION** (Avda. España 2043)

Como se puede en el cuadro, los oferentes no presentan el certificado de origen y empleo nacional, asi como los mismos tienen sede en la ciudad de Asuncion, por lo que los margenes no son aplicados.

7. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los miembros de las empresas que siguen en evaluación. Por lo que se concluye que ningun oferente se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda. (Constancias anexas a este Informe).

N°	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	**SEGEL LOGISTICA S.A.**	✓ *RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ* ✓ *IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA* ✓ *MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL*	• 1.255.479 • 3.197.459 • 5.187.962
2	**PARASOFT S.R.L.**	✓ *JUAN PABLO AGUILA BRAVO* ✓ *CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTELEAU* ✓ *HECTOR RAUL BRUNET*	• 1.341.894 • 636.489 • 3.582.802

Lic. Laura Masi **Lic. Derlis Britez** **Sr. Cesar Flores**

7.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente:

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS EMPRESAS OFERENTES

Año	SEGEL LOGISTICA S.A.			PARASOFT S.R.L.		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Solvencia Financiera						
Activo Corriente	22.926.585.389	28.187.565.559	34.929.968.269	19.950.568.434	28.656.441.718	23.703.523.542
Pasivo Corriente	8.407.996.513	26.440.705.621	15.728.335.669	11.330.644.499	20.450.617.871	1.061.012.100
Resultados	2,73	1,07	2,22	1,76	1,40	22,34
Nivel de Endeudamiento						
Pasivo Total	12.665.741.837	26.440.705.621	19.861.157.938	11.330.644.499	20.450.617.871	23.703.523.542
Activo Total	28.838.784.506	34.063.257.422	40.557.894.768	29.910.251.066	38.527.277.815	43.023.517.146
Resultados	0,31	0,78	0,49	0,38	0,53	0,55
Rentabilidad del Capital						
Utilidad. Neta	2.891.873.001	2.197.453.798	2.325.870.363	1.035.755.931	397.053.377	1.243.333.660
Fondos propios	2.000.000.000	15.000.000.000	2.000.000.000	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000
Resultados	1,45	0,15	1,16	0,80	0,31	0,96

PROVEEDOR	SEGEL LOGISTICA S.A.			PARASOFT S.R.L.		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	*2019*	*2020*	*2021*	*2019*	*2020*	*2021*
Solvencia Financiera	2,73	1,07	2,22	1,76	1,40	22,34
Nivel de Endeudamiento	0,31	0,78	0,49	0,38	0,53	0,55
Rentabilidad del Capital	1,45	0,15	1,16	0,80	0,31	0,96

Conclusión: Teniendo en cuenta los indices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Analisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

N°	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2019/2020/2021			CALIFICACION
		Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	2,00	0,53	0,92	CUMPLE
2	PARASOFT S.R.L.	8,50	0,49	0,69	CUMPLE

Lic. Laura Masi — Lic. Derlis Britez — Sr. Cesar Flores

7.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su pagina 22/45, se procede a analizar la experiencia presentada por los oferentes, cuyo requisito para el mismo es la copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la expereriencia requerida, donde se observa cuanto sigue:

SEGEL LOGISTICA S.A.

AÑO	FACTURA/ CONSTANCIA	EMPRESAS	GS.
2020	001-001-0080404	COMPUSAVER S.A.	225.952.675
2020	001-001-0077103	INDEGA S.A.	178.986.116
2021	001-001-0097915	ZEVALLOS LAZABARA	31.895.200
2022	001-001-0119636	COSTA ORIENTAL PARAGUAY S.A.	255.769.463
2022	001-001-0110381	EMPRENDIMIENTOS J.C. S.A.	78.961.243
2022	001-001-0106818	FUMISA S.A.	74.476.177
TOTAL			**846.040.874**
50% DE SU OFERTA			**468.916.104**

PARASOFT S.R.L.

AÑO	CONSTANCIAS	EMPRESAS	GS.
2020	S/N°	YGUAZU CEMENTOS S.A.	174.600.880
2021	S/N°	ORGANIZACIÓN UNO PARAGUAY	128.000.000
2022	S/N°	FIBASE S.R.L.	150.000.000
2022	S/N°	BORNEO S,A,	66.920.000
2022	S/N°	CALTEC S.R.L.	97.000.000
TOTAL			**616.520.880**
50% DE SU OFERTA			**288.386.000**

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Demostrar la experiencia de 5 instalaciones y/o provisiones mínimas de equipos de la marca ofertada, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos cuya sumatoria total deberá ser equivalente al 50% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2020/2021/2022).
SEGEL LOGISTICA S.A.	**CUMPLE**
PARASOFT S.R.L.	**CUMPLE**

Lic. Laura Masi **Lic. Derlis Britez** **Sr. Cesar Flores**

7.3 Verificación de la Capacidad Tecnica:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la remisión por Nota U.E. 64/2023 del 02/06/2023 al Lic. Derlis Britez y al Sr. Cesar Flores, a fin de realizar el análisis de las documentaciones remitidas por las firmas oferentes, emitiendo los mismos según INFORME s/ N° de fecha 05/06/2023, recibido el 06/06/2023, el cual se transcribe a continuación asi como forma parte del ANEXO de este Dictamen.

Con los documentos presentados por los oferentes, se ha completado lo necesario para verificar lo establecido en el PBC **CAPACIDAD TÉCNICA**, pasándose a realizar la verificación del cumplimiento, *que se detallan en la Tabla 1.*

Tabla 1 - Verificación de la Capacidad Técnica

SEGEL LOGÍSTICA		PARASOFT S.R.L.	
AUTORIZACION DEL FABRICANTE			
Sera requerida la autorización del fabricante para los bienes a ser adquiridos, en caso de ser necesario, serán aceptados la acreditación de la cadena de autorizantes, hasta el fabricante o productor	CUMPLE	Sera requerida la autorización del fabricante para los bienes a ser adquiridos, en caso de ser necesario, serán aceptados la acreditación de la cadena de autorizantes, hasta el fabricante o productor	CUMPLE
REQUISISTO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA			
Certificaciones e servidores de la marca ofertada de los técnicos	CUMPLE	Certificaciones e servidores de la marca ofertada de los técnicos	CUMPLE
Planilla de IPS de los técnicos	CUMPLE	Planilla de IPS de los técnicos	CUMPLE
Curriculum de los Técnicos (al menos 2 técnicos.)	CUMPLE	Curriculum de los Técnicos (al menos 2 técnicos.)	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
Planilla de cumplimiento de especificaciones técnicas (se adjunta)	CUMPLE	Planilla de cumplimiento de especificaciones técnicas (se adjunta)	CUMPLE

Con el Propósito de realizar un análisis más exhaustivo de las especificaciones técnicas se procedió a solicitar por nota, vía correo electrónico, la remisión del modelo de equipo ofertado con la planilla de cumplimiento de las especificaciones técnicas y los catálogos en idioma español en conformidad a lo establecido en el PBC. Dicho pedido fue respondido en fecha por los oferentes y para la cual se realizó la planilla de cumplimiento de especificaciones técnicas. *tabla 2.*

Tabla 2 – Planilla de cumplimiento de especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Segel	Parasoft
Cantidad	4	CUMPLE	CUMPLE
Marca	Especificar	Hewlett Packard Enterprise	HPE
Fabricante	Especificar	Hewlett Packard	HPE

Lic. Laura Masi **Lic. Derlis Britez** **Sr. Cesar Flores**

Modelo y/o Numero de Parte	Especificar	HPE ProLiant DL380 GEN11 8SFF NC numero de parte: P52534-B21	HPE ProLiant DL380 GEN11 8SFF NC numero de parte: P52534-B21
Procedencia	Especificar	EEUU	EEUU/MEXICO
Características	Mínimo Exigido	Cumplimiento	Cumplimiento
Gabinete	Servidor - Rackeable de (16 diez y seis) bahías 2.5" (mínimo), en RACK de 19" con todos sus accesorios para montaje en Rack.	Cumple	Cumple
Procesador	Debe poseer 1 (uno) o más procesadores que sumados alcancen 8 (ocho) núcleos, Cache 12MB, con una frecuencia base de al menos 2.8 GHz (mínimo).	Cumple	Cumple
Capacidad de Memoria RAM	Capacidad inicial: 128 GB DDR4 de 2933 MT/s en módulos de 16GB como mínimo. Crecimiento: El equipo deberá soportar hasta 4 TB o superior. Al menos 32 ranuras de memoria DIMM DDR4 para crecimiento a futuro.	Cumple	Cumple
	Capacidad de soportar memorias persistentes.	Opcional	Opcional
Almacenamiento Interno	Disco Duro: 14 (catorce) discos de 2.4TB 10K RPM SAS 12Gbps 2.5in como mínimo. 2 (dos) discos de 1.92TB SSD como mínimo.	Cumple	Cumple
	Crecimiento: El equipo deberá tener en forma interna 16 bahías de 2.5" como mínimo.	Cumple	Cumple
	Controladora RAID por Hardware con 2GB de cache como mínimo.	Opcional	Opcional
	RAID Soportados: 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60	Cumple	Cumple
Slots	El equipo deberá poseer 4 slots PCI Express 3.0 como mínimo.	Cumple	Cumple
	Debe ser posible agregar 4 Ranuras PCI Express 3.0 adicionales a futuro en el caso de ser necesario como mínimo.	Cumple	Cumple
Comunicaciones	El equipo deberá contar inicialmente con:	Cumple	Cumple
	Dos tarjetas de 4 puertos Ethernet de 1GB BaseT.	Cumple	Cumple
Puertos	1 puerto VGA como mínimo.	Cumple	Cumple
	1 puerto dedicado RJ-45 para administración con licencia del tipo Enterprise que permita la utilización de todas las funcionalidades que permita la herramienta del fabricante. La herramienta de administración debe ser vía hardware (no se aceptará vía software o sistema operativo).	Cumple	Cumple
	3 (tres) puertos USB 3.0 como mínimo	Cumple	Cumple
Fuente	El equipo debe contar con 2 fuentes de poder para redundancia con capacidad de reemplazo en caliente de 1400W como mínimo con certificación energética al 94% como mínimo, se deben proveer los cables de poder correspondientes	Cumple	Cumple
Ventiladores	Al menos 6 (seis) ventiladores instalados.	Cumple	Cumple
Montaje en bastidor	Soporte para bastidores con orificios de montaje, cuadrados o redondos, con un intervalo de ajuste de profundidad estándar.	Cumple	Cumple

Lic. Laura Masi **Lic. Derlis Britez** **Sr. Cesar Flores**

Accesorios	El servidor debe contar con su tapa frontal (bezel) de seguridad y rieles deslizantes.	Cumple	Cumple
Sistema Operativo Soportados	El equipo deberá ser capaz de soportar las siguientes plataformas:	Cumple	Cumple
	Microsoft® Windows Server, Red Hat Enterprise Linux (RHEL), SUSE Linux Enterprise Server (SLES), VMware vSphere, Citrix XenServer. UBUNTU SERVER	Cumple	Cumple
Sistema Operativo instalado	Microsoft® Windows Server 2019 standard o superior.	Cumple	Cumple
Certificaciones	Certificados de calidad ISO 9001:2000 de fabricación del equipo; ISO 14001:2015	Cumple	Cumple
	El oferente deberá contar con 2 (dos) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada con 3 años de antigüedad como mínimo,	Cumple	Cumple
	Por lo menos 1 (uno) de ellos con la certificación Associate en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo	Cumple	Opcional, no cumple
	Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía	Cumple	Cumple
Fabricación	Todos los equipos deben ser nuevos de la última generación disponible de la marca ofertada, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa	Cumple	Cumple
Experiencia Requerida	El oferente deberá contar con experiencia de 5 instalaciones mínimas de equipos de la marca ofertada, demostradas mediante constancias emitidas por los clientes o facturas correspondientes.	Cumple	Cumple
Servicio Técnico	La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizados de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.	Cumple	Cumple

Según la planilla de cumplimiento de especificaciones técnicas presentada por **PARASOFT S.R.L.** en el cual se especifica el modelo del equipo **HPE ProLiant DL380 Gen11** como así las características técnicas. cumplen con lo establecido en el PBC.

Según la planilla de cumplimiento de especificaciones técnicas presentada por **SEGEL LOGISTICA S.A.** en el cual se especifica el modelo del equipo **HPE ProLiant DL380 Gen11** y conforme se detallan las características técnicas cumplen con lo establecido en el PBC.

8. RECOMENDACIÓN

Realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se han observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria.

Por lo tanto y en consideración al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 que reza "... ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad***

necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio mas bajo"; una vez cotejadas todas las documentaciones.

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICION DE SERVIDORES PARA BASE DE DATOS Y SISTEMAS"AD REFERENDUM - ID 424.517, dictamina:**

1°) ADJUDICAR a la firma **PARASOFT S.R.L.** con **RUC: 80000727-1, el ítem 1**, por el Monto total de **Gs. 576.772.000 (Guaraníes Quinientos setenta y seis millones setecientos setenta y dos mil),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con la normativa legal que rige la materia y presenta el precio mas bajo.

Item	Código de Catálogo	Descripción	PARASOFT S.R.L.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211501-001	Servidor	Unidad	UNIDAD	4	144.193.000	576.772.000
						TOTAL ADJUDICADO:	**576.772.000**

Observación:

Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para el adjudicado **"No existe Registros".**

Por lo tanto y considerando este análisis realizado, El comité de evaluación conformado para el presente llamado emite el correspondiente INFORME de EVALUACION para lo que hubiere lugar, y que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 07 días del mes de junio del 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Laura Masi **Lic. Derlis Britez** **Sr. Cesar Flores**

ANEXOS

POLIZA DE LA FIRMA INFORMATICA PARAGUAYA S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1508013001	Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA DE OFERTA)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA — Documento: 80023761-7
Domicilio: RAFAEL BARRET E/ JUEZA DIANA MERELES — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: INFORMATICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80051708-0
Domicilio: ANDRES CAMPO CERVERA Nº 5030 C/ SAN ROQUE GONZALEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
25/05/2023	26/05/2023	03/11/2023	161	Gs. 56.299.920

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, con domicilio en RAFAEL BARRET E/ JUEZA DIANA MERELES, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 56.299.920,- (Guaraníes: Cincuenta Y Seis Millones Doscientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Veinte .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INFORMATICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en ANDRES CAMPO CERVERA N° 5030 C/ SAN ROQUE GONZALEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA BASE DE DATOS Y SISTEMAS" - AD REFERENDUM, OBJETO DEL CD N°03/2023. ID N°424.517.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGUN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
[illegible]

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 33 de fecha [illegible]

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° 43-0008
Res. N° 102/18 - Fecha 31/[illegible]

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Financ.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Financ.	0
Costo Final	250.000

Agente: GONZALEZ ROMERO, RICHARD JOSE
[illegible] REPUBLICA ARGENTINA [illegible]
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 472 Tel: [illegible]

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto Financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/05/2023	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 25 de mayo de 2023

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calderini
Jefe de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a. De Seguros

00006

Lic. Laura Masi — Lic. Derlis Britez — Sr. Cesar Flores

DESGLOSE DE PRECIOS DE LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

ParaSoft

DESGLOSE DE PRECIOS - LCO N° 03/2023 "Adquisición de servidores para base de datos y sistemas" - AD REFERENDUM con ID: 424517									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Costo (Equipo / mano de obra)	Gastos (Operativos, Administrativos, Financieros, etc.)	Utilidad antes del Impuesto	Impuesto	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	43211501-001	Servidor	4	109.455.596	14.419.300	7.209.650	13.108.454	144.193.000	576.772.000

Firma
Nombre: Héctor Raul Brunet
En calidad de: Representante Legal

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Laura Masi Lic. Derlis Britez Sr. Cesar Flores

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES INHABILITADOS DE LA DNCP

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80000727-1	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80000727	PARASOFT S.R.L.	22/08/2011	22/11/2011	23/11/2011	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN RAZON DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO	
80000727	PARASOFT S.R.L.	07/03/2005	07/06/2005	08/06/2005	INHABILITACION	

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 16/06/2023

RUC
80000727

Nombre/Razón Social
PARASOFT SRL

Número de Certificado
4270154940220

Número de Control
96C4093A

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80000727 **Nro. de Certificado:** 385478 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	PARASOFT SRL	VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS	10	19-05-2023 16:05:46	22-05-2023	20-06-2023	0004-61-1606 -

Lic. Laura Masi **Lic. Derlis Britez** **Sr. Cesar Flores**

REPORTE FUNCION PÚBLICA

SEGEL LOGISTICA S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4469740

4469740

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3197459, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 1, 2023 8:58 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4bd69365**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4469740&codigo_seguridad=4bd69365

Lic. Laura Masi Lic. Derlis Britez Sr. Cesar Flores

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4469726

4469726

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL, ciudadano/a de nacionalidad PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5187962, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 1, 2023 8:56 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 5572793e

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4469726&codigo_seguridad=5572793e

Lic. Laura Masi · Lic. Derlis Britez · Sr. Cesar Flores

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4469760

4469760

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1255479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 1, 2023 8:59 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 20ff9a17

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4469760&codigo_seguridad=20ff9a17

PARASOFT S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4469771

4469771

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR RAUL BRUNET, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3582802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 1, 2023 9:00 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 660efa10

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4469771&codigo_seguridad=660efa10

Lic. Laura Masi | Lic. Derlis Britez | Sr. Cesar Flores

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4469794

4469794

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PABLO AGUILA BRAVO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1341894, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 1, 2023 9:02 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 2eba0ff0

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4469794&codigo_seguridad=2eba0ff0

Lic. Laura Masi **Lic. Derlis Britez** **Sr. Cesar Flores**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4469809

4469809

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 636489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: Jun 1, 2023 9:04 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ad218f71**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4469809&codigo_seguridad=ad218f71

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA Nº 1522
09 JUN. 2023
SECRETARIA DEL CONSEJO - PRESIDENCIA

Rosalía Dina Jara A.
Consejo de Administración
VI CJ Alto Paraná

Lic. Laura Masi | Lic. Derlis Britez | Sr. Cesar Flores